

- 1
- 1.^o D^o Josef Antonio de la Rúa, Bedel de la
mañera a Claustro pleno, para mañana miércoles á
las diez de la mañana para ver un oficio de la Direc-
cion General de Estudios, afin de que examinando
á D^o Manuel Valdés, cursante en esta Univ. en el
curso cuyo examen solicita informe de su suficien-
cia acerca de q. se le habitare el estudio privado de
Derecho patrio, en uno licolawico para recibir el Gra-
do de B. con lo demas q. se ofrezca y parezca acer-
ca de su presentacion = Para que la Junta comi-
sionada acerca de la solicitud de D^o Fran. Ciparra-
go, informe de ella, mediante haber sido al ince-
rrado = Para ver un oficio del Sr. Jefe Político,
afin de que la Univ. le devuelva informado un me-
morial de D^o Juan Gutierrez, nat. de la villa de
Miranda del Cassañan, para q. se le comutare
el Grado de B. de Canonet, en el de Leyes, pa-
ra recibirse de Abogado = Para ver un oficio el Señor
D^o Juan Nuñez manifestando dexa encargada la Bi-
blioteca al Sr. D^o Rodriguez Villar, mediante el
acuerdo hecho por el Claustro = Quedare a Cla-
ustro de Catedraticos, para ver un memorial de
D^a Maria de la Peña Vallejo, suplicando ala Univ.
se sirva mandar sola reintegre del emprestito
q. ta hizo, asi como de los reditos vencidos y no pa-
gados. = Para ver un memorial de los muricos refor-
mados de la Univ. afin de que se les arrendiese con
algun vocorro, y lo que acerca del particular infor-
ma la Junta de Administracion = Para ver un
memorial del Procurador Sindico de la villa de Can-
alpino, solicitando, que el atraso q. tenga dicha
villa del total de reditos del censo que tiene á favor
de la Univ. se le reduzca á una cantidad equitativa

Direccion general de
Estudios del Reino.

SECCION de
Universidades

Habiendo dirigido a esta Direccion G. de Est.
D. Juan Valdes, Curante en leyes de la Universidad
de Salamanca la instancia sobre q. C. p. recibir el
grado de Bachiller, se le habilita previo examen
como curso eclesiastico et. estudios previos de D. D. patrio
q. ha hecho con un Abogado, ha acordado se comi-
sione a S. D. p. a que examinando et. interesado
en las materias correspondientes al curso cuyo
examen solicita, informe de su suficiencia
con todo lo demas q. se les ofrezca y parerea
acerca de esta pretension, devolviendo la solicitud.

Lo q. de Orden de la misma Direccion comu-
nico a S. D. p. en inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. M. a. Madrid a 1.º Feb. 1822.

M. Flores
pro. C. de E. U.

A. P. Rector y Vicario de la Univ. de Salamanca



11
Leido en Claustro pleno a 27 de Mayo
de 1822.

Oficio para Direccion. Don. & Estudios
afin seg. Examinando a Don. Juan. Rodri-
gues Galbes, Curamdo en esta Unio-
en el curso cuyo examen solicita, in-
forme de su suficiencia acerca seg. de
de habilitar el estudio privado de Don
Antonio, en uno de los cursos para me-
dico el grado de Beca ya

La Univ.^a Nacional de esta Ciudad
en cumplim^{to} de la orden de V.S.S.Y. de
1.^o de Febrero proximo pasado; ha exami-
nado detenidamente al cursante
D.ⁿ Manuel Maxia Rodriguez Valdes
y lo encuentra con la suficiencia necé-
saria para q.^e V.S.S.Y. le concedan la
habilitación del curso de Derecho pa-
vicio segun la solici^{ta}.

Dijo que a V.S.S.Y.
m. S. S. De este Claustro de la Univ.^a
de Salamanca y Mayo 9, de 1822. En
dicho día se remitió este informe por
el correo, firmado de los Señores D.^{ns}
Perez, Rector = Fernz; y Lafont, y
y del Lic.^{do} Ledesma, secretario =
Con dho informe se remitió la so-
licitud de dho Valdes, a la Dirección

Ultimo, Sres. Presidentes, e Individuos de la
Dirección Gen.^l & leudior el Reyno.



Corresponde al claustro Pleno el 27 de febrero
de 1822

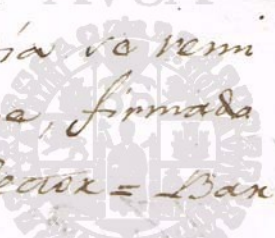
[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



13

La Universidad en cumplimiento
de la orden de V. S. de 10 de Febrero
propio pasado ha visto la solici-
tud del arzobispo de Mallorca, D. Juan
Valdes, y habiendole examinado en
todas las materias propias de
nro dño. español le encuentra
en la suficiencia necesaria para
celebrar la habilitacion de este
curso segun la solicitud, pero la uni-
versidad se da de cerca los abusos cometi-
dos en la dacion de certificaciones
por personas que carecen de la cali-
ficacion necesaria para enseñar, y
experimenta los inconvenie-
mientos que de ello resultan, es de
parecer que en lo sucesivo no debe
accederse a solicitudes de esta clase
si no se pueden en certificaciones
dadas por personas a quienes V. S.
hayen concedido permiso para
enseñar.

J. J. Alt. M. A. 
y el día 12 de 1822. En este día se remi-
tió por el correo este informe, firmado
por los señores D. J. Pexes, Decano = Bar.

ris; y Parfondry; y del Secretario Gen.
Josef Ledama= y con otro Informe se
remiso la solicitud dho. Valses, como
lo previene la Direccion en un Oficio

AVSA

Compendio al Claustro. Ateneo el 27
de febrero de 1822.



Gobierno Superior Político
DE LA
PROVINCIA DE SALAMANCA.

Sección de Instrucción Pública.

[Large decorative flourish]

Yo amo y de V. M. el adjunto exped. promovido a obediencia de D. Juan Gutiérrez real. de la Villa de Mirandilla de la montaña q. dirige a V. M. sobre q. se le commute el grado de Bachiller en la facultad de Leyes por el de la de Leyes p. recibir de Abogado.

V. M. se encarga y se servirá de volverme lo instruido para poder remitir al Gobierno con la instrucción prevenida en la ley de 10 de sept. de 820.

Dio y firmo a 27 de Mayo de 1822.
D. Juan Gutiérrez
refel. no de 1822.

Juanto Marrigues

[Handwritten signature]
D. Juan Gutiérrez de la Villa de Mirandilla



Legdo en Linceos
febrero de 1822.

Hecho de 27 de

oficio del Sr. Cefe politico, asfí en ofi-
cia. De generalba informado con
mend. del Sr. Juan Guzman, para q-
ue comunique el grado de 3er. de Ca-
noneo en el de Legi. para recibir
el Abogado



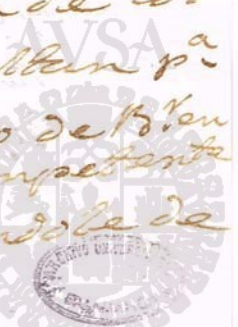
Claustro pleno 27 Feb.º 1822

Que la solicitud de D. Juan
 Guierrez, sobre q. se le conmu-
 te el Grado de Bex. en Canones
 recibidos por esta Univ. por el de
 Leyes para recibirse el Abog.º
 pare a una Junta, para que
 informe al Sr. Jefe politico lo
 q. se le ofrezca y parezca acer-
 ca de dha solicitud, y q. no vuel-
 va al Claustro. Sres Comisionarios
 D.ºs Delgado; Rodrigo; y Pansudry



Corresponde al Claustro de San C. 27. de Feb. de 1822.

La solicitud de Sr. Juan Gubiernas
 nat. de la villa de Miranda del lasa
 nat. remitida p. V. L. ~~del Gobierno~~
 a ser en V. L. p. of. en oficio de 6 de Fe-
 brero proximo pasado p. of. se de vuelta
 informada, ha sido vista y examina-
 da con detenimiento p. el Claustro, y este
 desp. de haber consultado el Plan of-
 cial m. rige esta uniu. p. el Reglam. de
 Instruccion publica decretado p. las
 Cortes; teniendo ademas presentes las
 circunstancias of. concurren en este
 interesadas, ha acordado informar a
 V. L. of. no se debe ~~informar~~ acceder a su
 pretension en los terminos of. esta
 expresada p. hallarse en contradiccion
 con las disposiciones anteriores m. r.
 indicadas: ha V. L. in embargo dese-
 ando hacer toda la gravedad sea
 compatible con el bien general es
 de parecer of. el Gobierno puede
 concederle la habilitacion de los
 años escolares of. le faltan p.
 poder recibir legalmente el grado de B. en
 leyes previo el examen competente
 en cada uno de ellos, dependiente de



este modo la p^{ta} abierta p^{ta} q^{ta}
pueda sin necesidad de nueva dispen
sa, recibir 20 grados en esta, u otra?
previo tambien el examen q^{ta} las le
yes prescriben.

D. J. Ferrer m^{ca}. Sala
Muneca y Mayo 20 de 1822.

A de las q^{ta} resulta la poca o ninguna
conexión de los cursos q^{ta} tiene ganados,
con aquellos q^{ta} son necesarios p^{ta} gra
duarse de B. en leyes, y por tanto la fal
ta de estudio de ~~este~~ nuestro d^{to} de
país, q^{ta} debe ocupar un lugar más
distinguido en aquellos q^{ta} se dedi
can a la abogacía.

En el día de la fecha se remitió una continuación
informe al Sr. Jefe Político formado de los señores
D^{tos} Pérez R^o - Rodrigo, y Parfomony
y del licenciado D^{to} José Lecuna Sr^o
tambien se remitió el recurso con este
informe, al d^{to} Sr. Jefe Político



Mi Amo Señor

En atención al acuerdo de V. S. que se me ha hecho saber hoy mismo sonde que suplico por uno que en mi ausencia Cuido de la Biblioteca de esta Universidad, he dispuesto de esta encargada al Ciudadano D. D. Angel Rodríguez Villar.

Dios que a V. S. L. m. D. A. Salam. ca.
31 de Enero de 1822

Y Amo Sr.
Rodrigo Sánchez

[Faint vertical text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Mi Amo Sr. Rector y Claustro de la Universidad de esta Ciudad



Regle en Chantre pleno de 27. e. Ho
buero de 1828.

Oficio del Sr. D. Juan Antonio Juncos
manifestando a las Bnias de San Encargada
la Biblioteca, al Sr. D. Domingo Z. Villar,
por el tiempo de su ausencia a las
Coras, mediante el acuerdo hecho por
el Claustro.



Dirección general de
Estudios del Reino.

SECCION de Vnos.

D. José del Mercado y Delgado, Curante
de una Universidad ocurrió a esta Dirección G. de V.
Solicitando se le pase por curso eclesiástico el de
Constitución, que ha estudiado en clase de Oyente
con D. Remalado Fernandez Catedrático de Vespuras
del Rey.

La Dirección oída su Súplica en Sesion de
8 de Febro actual, acordó se comisionase a D. S. J.
para qe examine a este interesado en Constitución e
informe de su Suficiencia.

De Orden de la Dirección lo comunico a D. J. J.
para su inteligencia y cumplimiento.

Dios que a V. S. J. m. a. Madrid 11 Febro de 1822.

Man. Flores
Pro Catedrático
1822

AVSA



Mr. D. S. J. Rector y Maestro de la Univ. de Salamanca.

Directorio General de
Estudios de España.
Madrid

Señalada en Claustro el día 27 de
Febrero de 1872.

Oficio de la Dirección Gen. de Estudios
para q. la Univ. Examinase en Con-
tención, a D. Josef del Mercado
y Delgado, en forma de su sufi-
cientia, por el fin q. se expresa



acomodada a los tiempos y circunstancias, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie fuere; fecha Martes 26 de Febrero de 1822 =

Don Manuel José Pérez
Rector

Otroci: en Claustro Pleno, para ver un oficio de la Dirección Gen^l de Estudios, para q^e la Univ^d examine en Constitucion a D^o Josef del Mercado y Delgado, e informe de su suficiencia para el fin q^e se expresa:

Otroci: Para ver una carta del Sr. D^o Ayuso, remitiendo a la Univ^d dos ejemplares de las observaciones hechas por la Audiencia de Valencia sobre el proyecto del Código penal.

Otroci: Para ver una carta del Sr. D^o J^o Vicente Ocampo, ofreciendole a la Univ^d con motivo de haberle concedido S. M. honores de Ministro del Tribunal especial de Guerra y Marina, fha ut supra

Otroci: Para ver un memorial del Sr. D^o Margarinos, exponiendo a la Univ^d que por los muchos negocios q^e han ocurrido y ocurrir en la Sala de Alcaldes, le impiden la asistencia a su Catedra, en cuya atencion se viva acordar la Univ^d se le tenga presente, sin q^e la falta le pare perjudicio; fecha ut supra. Nadie fuere. Subena premiti Juramenti, y la del Claustro q^e se exigira in

mirabilem^{te}
Don Pérez

Otroci: En Claustro de Catedraticos para ver el informe de la Junta Comisionada, acerca de la solicitud del Sr. D^o Carranion, sobre q^e se le pague la renta de la Car^a de Decreto, con respecto a los 204 flor^{es} y no por los 160.

SEÑORES.

- | | |
|---------------------------|----------------|
| | — Pabon. |
| | Gonzalez. |
| | Martin. |
| — Rector. | — Alonso. B.do |
| — Cancelario. | — Moraleda. |
| * Hinojosa. | — Velasco. |
| * Alvarez. | — Barrio. |
| * Mitegui. | Perez. |
| * Pando. | — Parfrondi. |
| * Bárcena. | — Enriquez. |
| Huebra. | Hernandez. |
| * Ocaña. | Bua. |
| * Cea. | |
| * Ramos. | |
| * Cantero. | |
| * Castañon. | |
| * Zatarain. <i>Nunez</i> | |
| * Delgado. | |
| * Rafols. | |
| — Bermejo. | |
| Leon. | |
| — Quadrado. | |
| Ufano. | |
| * Alonso. | * Maestre. |
| * Sanchez. | * Montes. |
| * Dominguez. | * Ruiz. |
| * Maestre. | * Perez. |
| * Marcos. | Tejado. |
| * Fuentes. | Seoane. |
| * Peyro. | — Riva. |
| * Roman. | |
| * Fernandez. | |
| Aces. | |
| — Rodrigo. | |
| — Hernandez. | |
| Vinuesa. | |
| * Mena. | * Ortiz. |
| Carrasco. | * Sampelayo. |
| * Vime. | * Sanchez. |
| — Salas. | * Alonso. |
| * Diez. | * Marcos. |
| — Barba. | Jaúregui. |
| Piñuela. | Alonso. B.do |
| * Limia. | |
| — Jaúregui. | |
| — Magarinos. <i>Perez</i> | |
| Huebra Sanchez. | |
| — Rodriguez. | |

Diputados.



20
La Univ. de Salamanca en cum-
plim^{to} de la orden de V. S. S. Y. de S. S. de 20
febrero ultimo, ha examinado y re-
visado al Curante D.ⁿ Josef del
Mercado y Delgado; y se encuentra
con la suficiencia necesaria p.^a
que V. S. S. Y. le concedan la habilita-
cion del curso de Constitucion,
segun la solicita

Dios que a V. S. S. Y.
m. d. g. De este Claustro de la Univ.
de Salamanca y Mayo 18 de 1822.
En este dia se remitió por el correo
esta informacion a la Direccion Gen.
& Académica, firmada de los Sres.
Dres. Perez, R. = Treviño, y Barris,
del Mro. D.ⁿ Josef Ledesma =

Y en fecho de este dia de Mayo de 1822
Yo el Sr. D.ⁿ Director Gen. y Director de la Univ.
de Salamanca, Sr. D.ⁿ Josef Ledesma =

AVSA



Corresponde al Claustro Pleno 20
27 de febrero de 1822

AVSA




Muy Sr. D.^o

Muy Sr. D. mis, y todo mi aprecio. tengo el honor
de remitir a V. S. D. un exemplar de las observaciones
de esta Audiencia, sobre el proyecto de código penal, que
acaba de publicarse, con el motivo que expresa; y apro-
vecho la ocasión de remitir a V. S. D. el mismo, res-
puesta, y fidedigna, con que voy, y será siempre

Valencia 9 de Febrero de 1822.

V. S. D. el menor, y mas reconuido hijo,

J. B. S. M.

 D. José Ayuso
y Navarros

Muy Sr. D. Sr. D. y Clavero Sr. Sr. D. Salamanca.



Señal mi Claustro pleno el 29 de
Febrero de 1822

Cana del Sr. Don Aguirre, Munitiva
de ala bruis por examplo, de las
obseruaciones de su ~~bruis~~ ~~bruis~~ ~~bruis~~ ~~bruis~~ ~~bruis~~
de Valencia sobre el Código de Penal



22
Con la Obtenida Carta de V.S. de 9 del
pasado Febrero que se leyó en Claustro plenario
del 27, ha recibido esta Univ. los dos exem-
plares de las observaciones hechas por esa Audi-
encia al Código penal, ^{los} q. para manifestar el
aprecio que la merecen por si y por quien los
cubrió ha mandado colocar en su Biblioteca. Con
este nuevo Acto de atención de V.S. ha recibido
este cuerpo ^{con un} ~~una~~ nueva prueba del afecto y consideración
de q. es deudor a un hijo tan distinguido y
tan celoso de su prosperidad como V.S.

Dios que a V.S. m. a. Salamanca
5 de Marzo de 1832.

Con esta fha. se reunió esta Concepción al Sr. Ayuso llamado
delos Sr. D. Román, Maximo Rodas y del Sr.

Sr. D. José Ayuso y Rodas.



Corresponde al Claustro Pleno N.º 7 &
febrero 1822

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized handwritten flourish or signature.]

AVSA



YH^{mo} S. or

Señor

Vicente Ocampo el menor de los hijos de N.S.Y.
 con tanto mas respeto, amor y oratitud à esa
 gran Madre, quanto mayores son las satisfaccio-
 nes q. logra, por fruto de los principios de
 honradez y de letras q. debe à sus Maestros,
 acompaña copia de oficio en q. el Ex.^{mo} S. Secret. de
 Estado y del despacho de la Guerra le comunica
 haberle concedido. S.M. honores de Ministro de
 Fral. especial de Guerra y Marina; cuya oracia,
 prometida de muchos años à esta parte y pendi-
 ente algunos meses de consulta del Consejo de
 Estado, aumenta los motivos q. tiene el expo-
 nente para conducirse como digno individuo de
 la Universidad en su destino actual de Secretario
 de Gobierno politico de Valencia; el qual



ni & otros há' dado parte á V.S.Y. por no
creérlas & consideracion, despues que obtuvo
la toga y la ofreció á V.S.Y. en el año 1809.

A V.S.Y. suplica se sirva recibir con
agrado no tanto la noticia poco significativa
& otro hip & los muchos q' la deben y dedi-
can sus honras y sus adelantamientos, como
la protesta & q' jamas desmentirá alg. Expor-
ta dignidad, las ideas y concepto ventajoso
& su Universidad, q' há oido, experimentado
& procurado merecer en las varias Provincia
& Islas donde su suerte le conduxo. Valen-
cia 9. de Febrero 1822.

Y. M. S. or

De V.S.Y. humilde servid. y el menor hip

Nicente Ocampo

AVSA



Ministerio de la Guerra = 1.^a Division = Secretaria de Despacho =
 4.^a Seccion = con esta fecha se ha dignado el Rey dirigir al Secre-
 tario de Consejo de Estado el Real Decreto sig.^{te} = En atencion
 al merito y servicios de D.ⁿ Vicente de campo Oidor jubilado de la
 Audiencia de Cataluna y Secretario de Gobierno politico de
 Valencia, he venido en concederle los honores de Ministro de
 Tribunal especial de Guerra y Marina. Tendrase entendido en
 el Consejo de Estado para su cumplimiento y se le expedira el
 titulo correspondiente = señalado de la Real mano = Lo que
 traslado a V.S. de Real orden para su gobierno y satisfaccion,
 conveiente a su exposicion de 18 del corriente = Dios que. a V.S.
 muchos años. Palacio 28 de Enero de 1822 = Jose Lienfuego =

S.^r D.ⁿ Vicente de campo = Es copia

[Handwritten flourish]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Faint vertical handwritten notes in the middle margin]



Legis in Claustro S^{mo} 2799^{to} febrero
21822

lanta vel v^l q^u in vicine campo,
speciende n^l a b^uo. con motto S^o
habete concedo v^l n^l. honores et li-
m^lro altribuat especial de guerra,
y Maxima

25

En el Claustro pleno de 27 del pasado febrero se leyó la atenta carta de V.S. de 9 del mismo en q.^a se pide participar al Claustro habele concedido L.M. los honores de Ministro del Tribunal espe- cial de Guerra y Marina por su R. Orden de 28 de Enero de que acompaña copia. La Universidad q. considera este distinguido honor como un reconocimiento publico debido al merito y servicios de V.S. ademas de haber demostrado publicam.^{te} su satisfaccion del modo que acostumbra en tales casos, no puede menos de ma- nifestar al V.S. el apreio que le merece su Atencion y lo desea que como a buena madre la Animas de que concurriendo V.S. sirviendo a la Patria en la carrera en q.^a se halla con el celo e integridad debidas se haga accedor a que el Rey le dispense merecim.^{to} ciaj.

Dios que a V.S. mi. a. S. ~~salute~~ ^{con} De este Cla- ustrro de la Univ. de Salamanca a 5 de Mayo de 1822. En este dia se reunió esta Convencion al:

Dr. campo firmada por los Sr. D. Juan y Manuel
Sr. D. D. Prodrigo y Del Rio.
Sr. D. Vicente Ocampo



Corresponde al Claustro Pleno de 27 de Feb.
de 1822.

AVSA



Ultimo Señor

El D. D. Juan de Magaxinos cathedratico de Historia y Elementos de Dho Romano a V.S.L. con el debido respeto expone: Que los muchos negocios que han ocurrido y ocurren en la Sala de Alcaldes, le impiden la asistencia a su cathedra por lo q.

A V.S.L. suplica se sirva acordar se le tenga presente, sin que la falta le pare perjuicio.

Favor que espera recibir de V.S.L. a quien D. S. que m. añ.^s
Salamanca y Febrero 15 de 1822

Ultimo Sr

B. L. M. de V.S.L.
Juan de Magaxinos



Ultimo Sr Rector y Claustro de esta Univ. de Salamanca

AVSA



Louis en Chauxes pleno & 27 de Feb 10
1822.

Memorial del Sr Dn Juan de
Magallon, Exponiendo ala Vnivers. q
por los muchos negocios q. han ocurrido
No y suvenen en las vnas de Alcazar
le impiden la asistencia a su casa
en suya atención se desea acordar
la Vnivers. que tenga presente sin
q. la falta de suceso =



3.º punto, q. la solicitud a Gutierrez pare
auna Junta p.ª q. inf. a la ~~Junta~~ Com.
~~los Sres~~ a la Junta de Plan Sres Dtes
Delgado; Prod.º y Parfenony

"

XXXXXXXXXX

p. Sr. Jefe politico, lo q. se
re ofrezca y parencia sobre ella.

AVSA



3

II

Claustro Pleno y de Catedraticos el 27 de febrero de 1822.

Expte. sobre el oficio
de la Direc.^{on} gen. de
Estudios, sobre la
solicitud de Valdes.

Leída la cedula, se leyó un oficio de la
Dirección Gen.^l de Estudios, a fin de que
examinando a D.ⁿ Manuel Maria Rod.^z Valdes,
cursante en esta Univ.^d en el curso, cuyo examen
solicita, informe de su suficiencia acerca de que
se le habilite el estudio privado a Derecho Canón,
en uno de los cursos, para recibir el Grado de
Bachiller, con lo demás q.^e se ofrezca y pa-
rezca acerca de su pretension; y enterada
la Univ.^d de esta solicitud, pasó a votar
sobre ella en la forma siguiente

D.^r Zaramain, q.^e pare a la Junta encargada
D.^r Delgado, D.^r Parneso, D.^r Rodman y D.^r
D.^r Rodriguez y D.^r Heras, y D.^r Vime,
y D.^r Salas y D.^r Barba, D.^r Liria
y D.^r R. mo Jauregui, D.^r Perez y D.^r ha-
ciéndole un examen publico, y se vote su
aprobacion, y en todos los demas examenes
se hagan lo mismo: D.^r Delgado, D.^r Heras,
D.^r Therz, y D.^r Rod.^z y D.^r Fabon,
D.^r Alonso, D.^r Moraleda y D.^r Rod.^z
y D.^r Velasco, y D.^r Barris, y D.^r
Enrriquez y D.^r Piva, y D.^r



Señor Don Cua, Vice Cancellario, y
Señor Rector, lo mismo; y así votado, tratado y con-
ferenciado, se acordó lo siguiente resulta del Sr. Acuerdo, vease

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Dr. D. Juan, Vice Rector Dr. D. D. J. D.

2.º sobre Esparrago

En seguida el Señor Rector, informó al Claustro; que habiendo sido al curso de Fr. Francisco Esparrago, acerca de su solicitud, leída en Claustro pleno el 31 de Enero de 1872. que sobre la q. pedía informes a la Univ. la Dirección General de Estudios, ~~se~~ acerca de q. se le examinara se en Lógica y Matemáticas, y se le matriculara en 2.º año de Filosofía, dijo q. D.º D.º interesado no había hecho la solicitud, q. se la habían hecho desde Madrid, y q. lo q. el decaba era haberse examinado en esas dos asignaturas p.º q. le pasaran por dos cursos, p.º después matricularse en Filosofía moral, pero q. mediante aq. se había hecho mal en solicitud y q. estaba estudiando Lógica y metafísica y tenía el año de matem. q. era lo q. le correspondía, no quería hacer otra cosa, y se pasó a votar en la forma sig. Fue con voto a la Dirección sobre los antecedentes de este asunto. Ten esto se convino en voce la Univ. por lo q. se acordó lo q. resulta en el N.º acuerdo, vease.

3.º sobre Gutierrez

En seguida se leyó un oficio del Sr. Jefe político de esta Ciudad, a fin de q. la Univ. le devuelva informado un mem.º Sr. Juan Gutiérrez, p.º q. se le comunique el Grado de B.º de Canonía, en el de Ley.º para recibirse de Abog.º y enterado el Claustro de D.º D.º oficio y memorial; acordó in voce, lo q. resulta en el 3.º acuerdo vease.

4.º sobre

En seguida se leyó un oficio del Sr. D.º D.º manifestando a la Univ. de q. se en...



2
cargada la Biblioteca, por el tiempo e su ausencia a las Cortes, al Señor Don Rog. Villan; y sido por el Claustro, acordó in voce loq. resulta el 4.º acuerdo. vease

5.º punto } En seguida se leyó un oficio de la Dirección Gen.ª de Estudios para q. la Univ. examine en Contrucción a D.ª Josef del Mercado y Delgado, en informe e su suficiencia; y enterado el Claustro, in voce acordó loq. resulta del 5.º acuerdo; vease.

6.º punto } En seguida se leyó una carta del Sr. D. Aguirre, remitiendo a la Univ. dos ejemplares de las obervaciones hechas por la Aud.ª e Realencia sobre el proyecto del Código Penal; y enterado el Claustro, acordó in voce loq. resulta el 6.º acuerdo; vease.

7.º punto } En seguida se leyó una carta del Señor D.ª Vicente de campo, ofreciendole a la Univ. con motivo de haberle concedido S. M. honores de Ministro el Tribunal especial de Guerra y Marina; y enterado el Claustro acordó in voce loq. resulta el 7.º acuerdo; vease.

8.º punto.

D. Magarinos }

En seguida se leyó un memorial del Señor Don D.ª Juan Magarinos, exponiendo a la Univ. q. por los muchos negocios q. han ocurrido y ocurren en la Sala de Alcaldes, le impiden la asistencia a su Cátedra; en cuya atención se sirva acordar la Univ. se le tenga

presente, sup. la falta le pare per
juicio; y enterado el Claustro a qto.
mem.º paio avotar sobre su contenido
en la forma sigte.



D.º Delgado, q. cree q. la Univ.º no tiene facultad
pa. acceder a esta pretension no ha lugar

gr. Bermejo, voto Univ.º D.º Then yd. D.º
Roman yd. D.º Rod.º q. ~~entiendo~~ la Univ.º
no se comida con facultad. pa. acceder a esta

^{soligitud}
D.º Ariz. yd. D.º Vime, yd

R.º Salas, voto Univ.º

R.º D.º Linares, no vota

R.º Jauregui, voto Univ.º

gr. Perez, no ha lugar

D.º Rodrig.º, voto et n.º gr. Rod.º

gr. Alonso yd. = D.º Moraleda, voto Univ.º

D.º Velasco, ^{prezisa} al n.º Mag.º q. la Univ.º
~~no~~ cree no tiene facultad. pa. acceder a esta

^{soligitud}

D.º Barrio, yd

gr. Piva, yd

R.º Barba voto Univ.º

gr. vice can. voto et n.º Rod.º

gr. D.º yd. y así votado, tratado y conferen-
ciado de acuerdo, lo q. remite al 8.º de mayo



g.^o p.^o sobre
D.^a Maria de
la Pena.

Clautro & Cat.^o

En seguida, se lebanos el Clau-
tro Pleno, quedando formado el de Catedrati-
cos elos tres Dres q. se expresarian en sus
votos, y seleyo un memorial a D.^a Maria
de la Pena Vallejo, viuda, vecina de esta cin-
dad, replicando a la Univ. de la reintegre
del emprento q. la hizo de ciento tres mil
rs. en el año 1807. asi como de los reditos
vencidos, y no pagados; y eutrenado el cla-
utro dicho memorial, paro a votar
en la forma sigte.

D.^o Delgado, q. por medio de un Sr. Comisionado
se convida a la Sra. Pena, con la prenda
pretoria, de las fincas de la Univ. y si se
comenta, con dexar un renta hta
el termino q. queda pagada bien, y vino
de se vendan aly. fincas de la Univ.
para pagarla; y com.^o el Sr. Pod.^o

D.^o Alamo Id

D.^o Her. Id

D.^o Pod.^o q. este negocio por medio de ^{una} ~~de~~ Junta
de ~~individuos~~ ^{quecepan} ~~individuos~~
~~de la Univ. y de la~~ ^{de la} ~~Univ. y de la~~ ^{Univ. y de la}
~~Univ. y de la~~ ^{Univ. y de la} ~~Univ. y de la~~ ^{Univ. y de la}
los q. ~~quiere~~ ^{quiere} ~~extendierson~~ ^{extendierson} ~~en este negocio~~ ^{en este negocio}
componerle con esta Sra. ~~tambien~~ ^{tambien} ~~ame~~ ^{ame}

todos los medios e acomodam^{to} con ella
o en otro caso q. esta misma gta sea
qual es el mejor medio pa indemnizar
a esta Sra. explorando sus deseos infir-
mando a todo a la Univ.

D. Alonzo, q. si esta Sra no se acomoda con
el partido q. se la haga de la pague

D. Vinas ~~el~~ voto el Sr. D. Rod. y nombra
por Com. con los nombrados a la gta
Adm^{on}

D. Barba, D. Limia, Dauregui, D. Jerez,
voto el Sr. D. Rod. y este añade que vea
el modo de enagenar alg. fincas a la Univ.
pa socorrer a sus Car. y deped^{tes} para
misma gta ala maior brevedad y pide ce-
dula de Claustro pa tratar sobre

D. Alonso D. este asunto a la maior brevedad

D. Velasco, D. vendiendo todo lo que queda

D. Barrio, q. si se conforma la Sra Sra
con alg. finca se debe, y sino q. para
su pago se vendan las fincas necesarias
y ademas se haga o propongan los Com.
q. lo seran la gta y Adm^{on} el modo de
socorrer a los Car. vendiendo lo q. se
quede, y pide Cedula de Claustro pa q. ala maior
brevedad se haga.

D. Sanfandri y D. Dize a la Junta de Adm^{on}
pa examine este neg.

D. Riva, lo mismo pa añadiendo q. esta
misma gta ala maior brevedad pro-
pocione medios ~~de~~ la enagenacion
el socorro de sus Car. pa lo qual y sino
basta esto pide Cedula de Claustro



Sr. D. Cea Vice Canc^o voto el Sr. D^o Rod^o

Sr. D^o J. Jari votado, tratado y con-
ferenciado se acordó lo q^e resulta el
9^o acuerdo, vease.

En seguida se leyó el informe de
la Junta Comisionada acerca de la
solicitud del Señor D^o Carranón, sobre
que se le pague la renta de la Catedra
de Decreto con respecto a los 204 flor.
y no a los 160, y enterado el Claustro
de d^{os} informes q^e se halla en Jun-
ta el 26 del corr^{te} febrero, pasó

lo. ~~uno~~
sobre el
Sr. Carran-
ón.

á votar en la forma siguiente

TE

Don Delgado, q^e el Sr. D^o Carranón y el
q^e vota respectivamente tienen d^o a los
204 flor. de la Casa de Decreto, y q^e la
Univ^o ni la J^{ta} regia no tubo d^o
para privarles e ellos en ningun tiempo
y q^e si se acuerda lo contrario pídese
de testimonio de todos los doct^{os}
y correspondan a don d^o

Jr. Alonso



- 3.º D. Theod, voto & univ.
- D. Rodrigo, voto & Jta
- D. Nunez yd.
- R. Barba y D. Livia, yd
- R. Jauregui & univ.
- D. Perez, no se conforma con el dictamen de la Junta.
- D. Alomo voto & univ.
- D. Velasco, ~~que no siendo cierto lo que~~ no se conforma con el dictamen de la Junta
- D. Alomo, voto & Junta
- D. Faxondry, yd
- D. Piva yd
- M. cañã v.º canci.º no vota
- M. Rector, voto & Junta y así votado y conferenciado se acordó, log. remita el acuerdo lo veare

En seguida se leyó un Memorial del Sr. D. U. sobre el Síndico de la Villa de Cantalpino, solicitando que el atraso que tenga dicha villa el total de reditor del censo q. tiene a favor de Aviano se reduzca a una cantidad equitativa, acomodada a los tiempos y circunstancias; y enterado el Claustro de dicha solicitud; se log. sobre el particular informó el Sr. D. Don Dn. Pedro Marcos Rodrigo, como in



divido a la Junta de Adm^{on} donde ya se
habia tratado sobre ella, para avocar en
la forma siguiente

D. Alonso, q. care negocio, pare a la Junta
de Adm^{on} para q. lo transija del modo
q. crea mas conveniente. Y en esto invo-
co convido la Unid. por lo q. se acordó lo q. re-
sulta el N. acuerdo, vease =

AVSA



Acuerdos del Claustro Pleno y de Catedráticos de 27 Feb. 1872.

- 1.^o Que al Cursante D.ⁿ Manuel María Rodríguez Valdés, se le examine de Derechos Patrios, y que se informe a la Dirección General de Estudios acerca de su suficiencia; y que este examen, y todos los demás, bien sean de Constitución, o de otra clase, sean públicos en uno de los Generales de las aulas mayores; y q. la aprobación o reprobación de los cursantes pretendientes sea por votación secreta como está acordado: Señores Comisarios Examinadores, D.^{res} Ferra; Barrio; y Saxfondry.
- 2.^o Que se informe a la Dirección General de Estudios, a discreción del Señor Rector; acerca de la solicitud de D.ⁿ Franco Esparrago, teniendo para ello presente todos los antecedentes q. haya sobre el particular.
- 3.^o Que la solicitud de D.ⁿ Juan Gutiérrez, sobre q. se le conceda el Grado de Bachiller en Cánones, recibido en esta Univ.ⁿ por el de Leyer, para recibir de Abog.^o pase a una Junta, para q. informe al Señor Jefe político lo q. se le ofrezca y parezca sobre dicha solicitud; y q. no vuelva al Claustro: Señores Comisarios, D.^{res} Delgado; Rodrigo; y Saxfondry.
- 4.^o La Universidad se conforma con el nombram.^{to} de Substituto de la Biblioteca, hecho por el Señor D.ⁿ D.ⁿ Toribio Muñoz durante el tiempo de su ausencia; en el D.ⁿ D.ⁿ Angel Rodríguez Villan.
- 5.^o Que a D.ⁿ Josef del Mercado y Delgado, se le examine de Constitución, y se informe a la Dirección General de Estudios acerca de su suficiencia, y q. dicho examen sea público como está acordado, D.^{res} Examinadores D.^{res} Hernandez; Barrio; y Saxfondry.



6.º Que los dos ejemplares q. el Señor Don D. Josef Ayuso, remite ala Univ. sobre las observaciones hechas por la Audiencia de Valencia, sobre el proyecto del Código penal, se pongan en la Biblioteca; y que se concerte adho Sr. D. Ayuso, por los Sres. D. Roman; y Rodrigo.

7.º La Univ. queda enterada de la Carta del Señor Don D. Vicente Scamps, ofreciendose a la Univ. con motivo de haberle concedido S. M. honores de Ministro del Tribunal especial de Guerra y Marina; y q. se le felicite adho Señor en la forma acostumbrada. Sres. Comisarios D. Roman; y Rodrigo.

8.º Que se haga saber al Señor Don D. Juan de Magarinos, que la Univ. cree no tiene facultades para acceder a su solicitud.

Claustro de Catedraticos

9.º Que pare este negocio a una Junta, alag. deberan asistir los Sres. q. ya entendieron en el en el año proximo pasado; lo examine con toda detencion, vea los medios mas prudentes de acomodamto con D.ª Maria de la Peña v. jo; o en otro caso la misma Junta examine y proponga a la Univ. qual sera el mejor medio de indemnizarla, dando parte etc. ala Univ. Comision para todo con los Sres. a la Junta & Adm. on

10. La Universidad aprueba el informe de la Junta comisionada, sobre que el Señor Don D. Juan de Carranon, no ha tenido nunca mas de ochocientos florines, señalados a la Catedra de Decreto en el arreglo del año 1818

Claustro de Catedraticos
Sesión de 27 de Feb. de 1822.

quedandole la opción entre estos, y los q. el Plan vigente le asigna.

15. Que el negocio del Común de la villa de Cantalpino sobre rebaja de censos q. debe alabris, pase a la Junta de Adm^{on} para q. lo transija del modo que crea mas conveniente.

Don Pedro
por

Don Pedro
por

Don Pedro
por

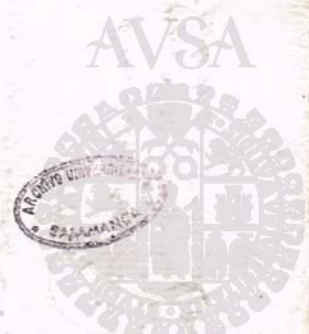
8. Que si hego sobre el Sr. Don Juan Estepan que la D^{na}. no tiene facultades para sacar un privilegio.

CAUSAS DE CAUSAS

9. Que para este negocio se una Junta a la que debían asistir los que se entendieron en el año pasado para lo examine con toda debida era los suertes más puestas de acomodamiento con esta Junta, sea en caso la misma Junta examine y proponga a la D^{na}. qual sea el modo de indemnizarla, tanto siate a la D^{na}. y de la Junta de Adm^{on} Causa para todo.

10. La Universidad aprueba el informe de la Junta conminada, sobre que el Sr. Don D. Juan Estepan de la tenida, sume, mof. de. que alor 160. forma simulador a la Causa de deceto en el título de 1888. y acordando la opción entre ellos, ser que el Plan vigente le asigne.

11. Que el negocio del Común de la villa de Cantalpino sobre rebaja de censos que debe alabris, pase a la Junta de Adm^{on}. para q. lo transija del modo que crea mas conveniente.



Laureano Peno y de Lar. de 27 de Feb. de 1892.

1. ... me al ... de ... y que se informe a la ... que se informe a la ...
2. ... que se informe a la ... que se informe a la ...
3. ... que se informe a la ... que se informe a la ...
4. ... que se informe a la ... que se informe a la ...
5. ... que se informe a la ... que se informe a la ...
6. ... que se informe a la ... que se informe a la ...
7. ... que se informe a la ... que se informe a la ...
8. ... que se informe a la ... que se informe a la ...
9. ... que se informe a la ... que se informe a la ...
10. ... que se informe a la ... que se informe a la ...